PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03 del 15/09/2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	SENA REGIONAL BOYACÁ
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LUZ STELLA PARDO SUESCÚN
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3740542 DE 2022
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
OBJETO:	Contratar el suministro de medicamentos para los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial de la Regional Boyacá, que sean autorizados por los médicos asesores del servicio médico asistencial del Sena con el fin de preservar la salud de los beneficiarios.
VALOR:	CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000)
CONTRATISTA:	UNIÓN DE DROGUISTAS S.AS. UNIDROGAS S.A.S
NIT:	890.208.788-9
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Tunja, Duitama y Sogamoso (Boyacá)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13/06/2022
FECHA DE INICIO:	16/06/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$160.000.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$160.000.000
ESTAMPILLAS	$ 449.000 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE.)
CUENTA BANCARIA	CORRIENTE BANCO DAVIVIENDA # 046669999537
Nº REGISTRO PRESUPUESTAL	60422 DEL 14 DE JUNIO DE 2022
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-14-0-3603025-03
No. PLANILLA SEGURIDAD	9439006567

FORMA DE PAGO:	El SENA Regional Boyacá pagará el valor del contrato en pagos parciales dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura en la Sede del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Boyacá y de acuerdo a los medicamentos efectivamente suministrados. El contrato se pagará con la presentación de los documentos para el pago se realizará a través del SECOP II, para el trámite del pago se efectuará mediante el escaneo de tres (3) archivos así: Gestión financiera: Este archivo debe ir el Pdf nombrado así: GF-NIT-# registro-MES-AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos: Registro presupuestal, RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días*, certificación de pago de parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, certificación de la cuenta bancaria (la que se anexa a la propuesta) no mayor a 30 días*, factura cumpliendo con todos los requisitos de Ley, para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR y Estampillas Pro – Desarrollo de la UPTC por el 1% del valor de la factura antes de IVA, notas crédito en el caso de presentarse, Resolución de facturación DIAN. Gestión Contractual: Este archivo debe ir el Pdf nombrado así: GC-NIT-# registro-MES/AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos: Certificado de recibo a satisfacción debidamente firmada por el supervisor, informe mensual de ejecución , evidencias del suministro de medicamentos de la cuenta a presentar (formato relación de suministro de medicamentos, fórmulas expedidas por los médicos asesores, documento carnet beneficiario), copia del contrato* o de las modificaciones o adiciones que se realicen. Factura: Este archivo debe ir el Pdf nombrado así: FV-No factura-NIT-# registro-MES/AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos: factura cumpliendo con todos los requisitos de Ley, para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR, notas crédito en caso de presentarse, Resolución de facturación DIAN. Este documento debe estar dirigido al SENA Nit.: 899.999.034-1Nota: los documentos con el * únicamente serán adjuntados para el primer pago. EL SENA realizara pagos periódicos de acuerdo a la actividad ejecutada, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura por parte del Contratista en la página del SECOP II y aprobada por el supervisor en Olimpia y SECOP II, en todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa

	anual mensual de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002). Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se radique y cargue la factura y demás documentos al SECOP II. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna. Para dar cumplimiento del Instructivo de Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de pagos (GRF-I-expedido por el SENA, el Supervisor del contrato adjuntará la documentación que se encuentre en la entidad estatal y verificará que la misma reúna las condiciones establecidas en dicho instructivo. El SENA realizará al contratista las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la ley respecto de las cuales sea su obligación de efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 73 y 74 del Decreto 111 de 1996 y a la verificación de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002). Procedimiento para el cargue de facturas al SECOP II. Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el contratista radicará la documentación ante el SENA y efectuará el procedimiento para cargar la facturación y soportes en el SECOP II. Para cargar la factura al SECOP II, deberá consolidar la documentación aprobada por el Supervisor en un archivo PDF y luego vaya a la sección “Ejecución del Contrato”, allí encontrará el “Plan de Pagos”, previamente definido por la Entidad Estatal, para cargar su factura y soportes haga clic en “Registro” frente al pago correspondiente. Si la Entidad Estatal no definió un plan de pagos previamente haga clic en “Crear”. El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información para el registro de la factura y soportes. Para anexar la factura y soportes haga clic en el botón “Anexar”. Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura y soportes haga clic en “Confirmar”. Luego de

	confirmar la factura y soportes debe enviarla a la entidad estatal para su revisión y aprobación en el SECOP II, para ello, debe dar clic en el botón “Enviar”. Una vez haga clic en “Enviar” el estado de la cuenta cambia a “Enviado a la entidad estatal”. Cuando la Entidad estatal apruebe la cuenta el estado de esta cambiará a “Aceptada”, y en el momento en que la entidad estatal marque como pagada la cuenta el estado cambiará a “Pagado”. Tenga en cuenta, que en el caso de que la entidad estatal rechace la cuenta, el estado de la esta cambiará a “Rechazada”, el proveedor debe verificar la justificación del rechazo de la cuenta, hacer los ajustes a los que haya lugar y enviar la cuenta ajustada a la entidad estatal para su aprobación. Para validar la justificación del rechazo de la cuenta ingrese al detalle de la cuenta dando clic en el botón “Detalle”. En el campo “Razón” encontrará la justificación del rechazo de la cuenta. Para habilitar nuevamente la edición de la cuenta, debe dar clic en el botón “Editar”. Así mismo se debe dar cumplimiento a la Circular 3-2021-000055 del SENA que establece nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de electrónica de facturas expedida por contratistas y proveedores. En primer lugar, es preciso señalar que las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto obligado a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Es de anotar, que la información tributaria de los terceros (Proveedor o Contratista) creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web, por lo cual el sistema validará de forma automática la responsabilidad 52 – Facturador electrónico que se encuentra en el RUT, en consecuencia cualquier tercero que tenga este tipo de responsabilidad en el RUT, deberá de forma obligatoria suministrar factura de venta electrónica por cualquier tipo de operación que lleve a cabo con el SENA. El SENA – Regional Boyacá a través del supervisor aprobará dentro de los 3 días siguiente la factura electrónica por el Sistema OLIMPIA, para continuar con el trámite de contabilización y pago, el SENA – Regional Boyacá pagará las facturas dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de aprobación. El pago se deberá estar acompañada de los siguientes documentos

	✓ Certificación expedida por el Supervisor del servicio efectivamente prestado, soportada en el recibo a satisfacción. Para tal efecto, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requerimientos relacionados en los Anexo No. 1 - Dispensación y suministro de medicamentos y Formato No. 17 – Aceptación de Condiciones de facturación- Trámite de Glosas, documentos que hacen parte fundamental en la ejecución del (los) contratos. ✓ Certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (Esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). (Entrega Mensual) ✓ Planilla de pago de aportes de seguridad social del periodo anterior al facturado. (Entrega Mensual) ✓ Resolución DIAN de autorización numeración de la facturación aportada (Una Unica Entrega) ✓ RUT (Una Unica Entrega) ✓ Certificación bancaria (Entrega Trimestral) ✓ Estampillas Pro – Desarrollo de la UPTC por el 1% del valor de la factura antes de IVA. ✓ Demás disposiciones legales aplicables que surjan ✓ Contemplar las modificaciones de requisitos.

Obligaciones	**Acciones realizadas**	**Evidencias**
Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto contractual.	Atención a beneficiarios del SENA según fórmulas expedidas por el Servicio Médico Asistencial de la Regional Boyacá	Formato Relación de Servicios prestados del mes de Agosto publicado en Secop II.
Suministrar los medicamentos para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA - Regional Boyacá, que sean autorizados por los médicos asesores del Servicio Médico Asistencial en las ciudades de Tunja, Duitama y Sogamoso.	Suministro de medicamentos a beneficiarios del SENA según fórmulas expedidas por los médicos asesores del Servicio Médico Asistencial de la Regional Boyacá en las ciudades de Tunja, Duitama y Sogamoso	Formato Relación de Servicios prestados del mes de Agosto publicado en Secop II, fórmulas expedidas por los médicos asesores, publicado en Secop II

Poner a disposición del SENA de manera inmediata los puntos de atención ofrecidos en la propuesta, para proveer el suministro de medicamentos (habilitantes – adicionales), sin excepción, so pena de incurrir en incumplimiento contractual, loscuales se encuentran ubicados así: (cuadro informativo de acuerdo a la información suministrada en la oferta). Garantizar el suministro de los medicamentos en los puntos de atención en cada una de las ciudades de Tunja, Duitama y Sogamoso. Así mismo debe garantizar como mínimo un horario de atención desde las 8:00 a.m. hasta las 6:00 pm de lunes a sábado, y de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. los domingos y festivos.	Suministro de medicamentos a beneficiarios del SENA según fórmulas expedidas por los médicos asesores del Servicio Médico Asistencial de la Regional Boyacá en las ciudades de Tunja, Duitama y Sogamoso. Atención oportuna para el despacho de medicamentos según el horario establecido para los beneficiarios SENA	Formato Relación de Servicios prestados del mes de Agosto, fórmulas expedidas por los médicos asesores, publicado en Secop II Formato Relación de Servicios prestadosdel mes de Agosto.
El contratista en el momento de la entrega del medicamento a los beneficiarios deberá garantizar que éstos tengan una vigencia considerable a su vencimiento (no inferior a 6 meses), no permitiendo en ningún momento la entrega de los medicamentos vencidos antes de la culminación de un tratamiento. La entrega de los medicamentos se hará conforme a la presentación que maneje la industria farmacéutica, sin notas o stikers que refieran que se trata de medicamento de “Muestra Gratis”.	Entrega de medicamentos con vigencia, según lo estipulado	Formato Relación de Servicios prestados del mes de Agosto.

Cuando un medicamento salga del mercado o presente escasez, bien sea por que la casa farmacéutica deja de producirlo, su producción es insuficiente o es retirado del mercado por el INVIMA o se cambie la presentación del producto, el contratista deberá informar por escrito esta situación al SENA, en un término máximo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la presentación del evento y/o comunicación del laboratorio operador, incluyendo la certificación del laboratorio y demás documentos soportes, con el fin de concertar el cambio cuando se considere pertinente por parte del médico del SENA. Cuando el laboratorio no expida la certificación en el plazo establecido se aceptará un correo electrónico enviado por el laboratorio, pero en el momento de recibir la certificación en medio física el contratista deberá remitirla al Servicio Médico asistencial.	No se presentó en el presente mes	N/A
El contratista garantizará la atención telefónica directa desde el inicio del mismo y durante su vigencia, para que los usuarios y el supervisor del contrato tengan contacto permanente con el proveedor. La línea debe ser atendida de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m. y los sábados desde las 9:00 a.m. y las 2:00 p.m.	Atención al Sena en las líneas telefónicas dispuestas para cualquier caso	N/A

El contratista deberá entregar los medicamentos a los Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA - Regional Boyacá, de acuerdo con la fórmula médica firmada y autorizada por el médico del Servicios Médico asistencial de la Regional. El contratista deberá abstenerse de entregar la cantidad de medicamentos no autorizados en la orden de atención y deberá entregar los medicamentos completos. La entrega se hará a la presentación de la fórmula médica en el punto de entrega autorizado en el contrato. En caso de no contar con el medicamento recetado deberá generar un recibo de pendiente y entregarlo al domicilio del beneficiario en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas (2 días calendario) a excepción de medicamentos de urgencia los cuales irán identificados por el médico del servicio Médico Asistencial del SENA en la fórmula como URGENTES y deberán ser entregados en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas, es decir (1) día calendario, con el fin de preservar la salud y la vida de los beneficiarios. El contratista deberá contemplar el transporte y distribución de los medicamentos anteriormente referidos, bajo su responsabilidad y en cumplimiento de la normatividad vigente.	Cumplimiento de la obligación respecto de la entrega de medicamentos a los beneficiarios autorizados por el SENA, en los puntos de atención dispuestos para el despacho de los mismos.	Formato Relación de Servicios prestados del mes de Agosto.
El valor facturado al SENA por concepto de medicamentos no incluidos en el Listado de medicamentos mas rotados en la regional anexo al proceso contractual, no puede ser superior a las tarifas promedio y/o máximo de venta al público, más el porcentaje ofertado.	Facturación de acuerdo a la propuesta económica publicada en Secop II	Formato Relación de Servicios prestados del mes de Agosto.

El contratista deberá entregar mensualmente las facturas por concepto de suministro de medicamentos en el SENA- Regional Boyacá carrera 12 No. 55 A – 51 en la Ciudad de SogamosoBoyacá.	Entrega de facturación por suministro de medicamentos durante el mes de octubre	Formato Relación de Servicios prestados del mes de Agosto,
El contratista deberá contar con la capacidad para generar reportes mensuales estadísticos sobre la ejecución, formulación y entrega de medicamentos.	Cumplimiento de la obligación de dispensación de medicamentos formulados por los médicos asesores, según relación.	Formato Relación de Servicios prestados del mes de Agosto.
Abstenerse de entregar medicamentos, insumos y dispositivos médicos no autorizados en la orden de atención médica.	Suministro de medicamentos a beneficiarios del SENA según fórmulas expedidas por los médicos asesores del Servicio Médico Asistencial de la Regional Boyacá en las ciudades de Tunja, Duitama y Sogamoso	
Llevar control del monto acumulado de la facturación a fin de poder suspender la dispensación de medicamentos, insumos y dispositivos médicos cuando el valor facturado ha llegado al 100% del monto del contrato, el SENA no se hará responsable del excedente	Control a la dispensación de medicamentos formulados por los médicos asesores	Correo enviado el 24 de Agosto de 2022.
El contratista deberá presentar y mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado.	Atención en los puntos de dispensación de acuerdo a los permisos exigidos por las autoridades competentes, para la distribución de medicamentos.	Soportes presentados en la propuesta cargada en Secop II

El contratista deberá informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad y que sean detectados por el CONTRATISTA.	No se presentaron en el presente mes	N/A
El contratista deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA, ICBF), durante la vigencia del contrato, de conformidad con las normas vigentes.	Cumplimiento del compromiso según requisitos para el trámite de cuentas	Soportes de pago de Seguridad Social publicado en Secop II
El contratista deberá cumplir con lo establecido en el Capítulo V Artículo 20 del Decreto 2200 de 28 de junio de 2005, expedido por el Ministerio de la Protección Social, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones.	Atención en los puntos de dispensación de acuerdo a los permisos exigidos por las autoridades competentes, para la distribución de medicamentos	Soportes presentados en la propuesta cargada en Secop II
El contratista deberá informar oportunamente los cambios de domicilio de los puntos de entrega de medicamentos y/o horario de atención.	No se han realizado cambios de domicilio.	N/A
El contratista debe garantizar la sostenibilidad de los porcentajes ofertados en la propuesta durante la vigencia del contrato, en ningún momento deberá facturar precios por encima de los ofertados.	Facturación de acuerdo con la propuesta económica publicada en Secop II.	Formato Relación de Servicios prestados del mes de Agosto.
Presentar, adjuntar y/o entregar el protocolo de bioseguridad basado en la Resolución 666 - 2020 del Ministerio de la Protección Social, protocolos de bioseguridad para la ejecución del contrato y protocolo bioseguridad Covid	Presentación del Protocolo de Bioseguridad de acuerdo a lo exigido por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Soportes presentados en la propuesta cargada en Secop II

El contratista deberá allegar los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Soportes de pago de Seguridad Social publicado en Secop II	Soportes de pago de Seguridad Social publicado en Secop II para el presente mes
Entregar los certificados de disposición final de los residuos en caso de que se lleguen a generar en el suministro de medicamentos al SENA.	De acuerdo a la naturaleza del objeto, no se generan residuos	N/A
El contratista deberá presentar Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días, para el inicio del contrato	Soportes de pago de Seguridad Social publicado en Secop II	Soportes de pago de Seguridad Social publicado en Secop II para el presente mes

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	% DE EJECUCIÓN FINANCIERA
JUNIO	BOT-122336 BOT-122341 BOTA-01907	$ 26.350.502,15	$ 26.350.502,15	$ 133.649.497,85	16%
JULIO	BOT-124887 BOT-124890 BOT-124891	$ 27.514.175,22	$ 53.864.677,37	$ 106.135.322,63	34 %
AGOSTO	BOT-130119 BOT-130124 BOT-130128	$ 45.152.722,31	$ 99.017.399,68	$ 60.982.600,32	62%

Valor del contrato	$160.000.000,00
Saldo mes anterior	$ 106.135.322,63
Pago N°03 AGOSTO	$ 45.152.722,31

Saldo del contrato	$ 60.982.600,32

OBJETIVO	DETALLE	VALOR
CONTRATO	CO1.PCCNTR.3740542 DE 2022	$ 160.000.000
PAGO	AGOSTO	$ 45.152.722,31
Factura BOT-130124	Medicamentos Dispensados en Sogamoso	$ 36.059.497,29
Factura BOT-130128	Medicamentos Dispensados en Tunja	$ 3.016.138,83
Factura BOT-130119	Medicamentos Dispensados en Duitama	$ 6.077.086,19
IVA		$ 206.654,04
Subtotal		$ 44.946.068,27
SON: Cuarenta y Cinco Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Setecientos Veintidós Pesos M/Cte		

CONCLUSIONES

Una vez verificados los componentes administrativos, financiero, técnico, jurídico y contable se deja constancia que el contratista suministró los medicamentos a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencialen las ciudades de Tunja, Duitama y Sogamoso, según soportes de fórmulas médicas expedidas a losbeneficiarios del Servicio Médico Asistencial, por parte de los médicos asesores de la Regional Boyacá.

Una vez revisadas las facturas No BOT-130119 ; BOT-130124 ; BOT-130128, presentadas por el Contratista, por un valor total de Cuarenta y Cinco Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Setecientos Veintidós Pesos M/Cte $ 45.152.722,31 y verificadas las tarifas pactadas según el Contrato, para suministro de medicamentos a nuestros beneficiarios del Servicio Médico Asistencial de la Regional Boyacá los valores facturados se ajustan a la oferta económica presentada por el Contratista y por lo estipulado en el Contrato.

Una vez revisados los respectivos soportes de suministro de medicamentos facturados por el Contratista correspondiente a Agosto de 2022 éstos coinciden con las fórmulas expedidas a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial; así mismo las personas relacionadas son efectivamente beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA atendidos en la Regional Boyacá. Igualmente se verificóy se evidenció que el proceso de facturación por parte del contratista, se encuentra acorde con el Contrato.

El presente informe relaciona lo concerniente a la ejecución presupuestal; los descuentos por concepto de impuestos y retenciones serán aplicados por el área contable al momento del pago.

Proyecto: Andrea Carolina Pérez González

Apoyo Técnico Administrativo Oficina Servicio Médico Asistencial

Revisión y Ajustes : Luz Stella Pardo Suescún

Profesional G-01 Oficina de Servicio Médico Asistencial Supervisora de Contrato

Vo Bo: Julio César Franco Herrera

Auditor Médico Oficina Servicio Médico Asistencial